



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

CORIA FIEL
DEL ORIGINAL

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 057 - 2024-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado,

06 MAR 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2024-GOREMAD/GR., de fecha 04 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, en el artículo 50°, inciso .3, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Recursos Financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldo de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, mediante el MEMORANDO N° 275-2024-GOREMAD/GRPPYAT, de fecha 07 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Incorporación de los Saldos de Balance 2023, en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2024, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RUBRO 18 - CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por un monto de S/ 69, 000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 soles) como Saldos de Balance 2023.

Con las visaciones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR., y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 69, 000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 soles) en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RUBRO 18 - CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RUBRO 18 - CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	Saldos de Balance	S/ 69, 000.00. -
		=====
	TOTAL, INGRESOS	S/ 69, 000.00. -

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima I

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 1 de 2



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas
: 454 Gobierno Regional Madre de Dios
: 300-REGION MADRE DE DIOS-EDUCACION.
: 090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
: 3000001
: 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 22 047 0105
: 18 - CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

GASTOS CORRIENTE
2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 44, 000.00. -

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.

PRODUCTO
ACTIVIDAD

: 3000867
: 5006239 GENERACION DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO 22 047 0103
: 18 - CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTE
2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 25, 000.00. -

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

S/ 69, 000. 00. -

=====

TOTAL, PLIEGO

S/ 69, 000. 00. -

=====

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

LUIS SALAZAR
GOBERNADOR REGIONAL

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima I

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe